



300.53

EXP.057/2015 - Permiso.

MINAMBIENTE

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1254

AUTO No.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

13 AGO 2015

Que mediante escrito recibido el día 05 de Agosto de 2015, el **MUNICIPIO DE SAN ONOFRE**, identificado con NIT. 892.200.592-3, Representado Legalmente por el Señor NELSON DE JESUS PINEDA LOZANO, en calidad de Alcalde, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.040.066 expedida en San Onofre - Sucre, solicita a esta Corporación permiso de Ocupación de Cauce para el proyecto **"CANALIZACION DEL ARROYO EL PALMAR EN EL CORREGIMIENTO DE BERRUGAS"**, Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el Que mediante escrito recibido el día 05 de Agosto de 2015, el **MUNICIPIO DE SAN ONOFRE**, identificado con NIT. 892.200.592-3, Representado Legalmente por el Señor NELSON DE JESUS PINEDA LOZANO, en calidad de Alcalde, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 9.040.066 expedida en San Onofre - Sucre, Encaminada a obtener permiso de Ocupación de Cauce para el proyecto **"CANALIZACION DEL ARROYO EL PALMAR EN EL CORREGIMIENTO DE BERRUGAS"**, Municipio de San Onofre, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado, quien debe consignar a favor de CARSUCRE, en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00 Mcte.)**, por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida del correspondiente Recibo de Caja.



MINAMBIENTE



1254

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

13 AGO 2015


EDITH SALGADO ACOSTA
Secretaria General (E)
CARSUCRE

Proyectó: AG/